

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la resolución del expediente sancionador número 3 de 2013 por infracción del artículo 43.3b) de la Ordenanza municipal de Policía y Buen Gobierno que se sigue en este Ayuntamiento contra doña Ana María Cid Lagartera, con último domicilio conocido en calle Leonardo Da Vinci, número 2, portal 8, 4.º C de Seseña, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la citada resolución.

El interesado dispone de un plazo de quince días para tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución del expediente sancionador en las dependencias del Ayuntamiento de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos.

Seseña 4 de septiembre de 2013.-La Secretaria, Marta Abella Rivas.

N.º I.- 8608